Edificios administrativos - San Caetano s/n 15781 Santiago de Compostela Teléfono: 981 545 154 / Fax: 981 545 156 dxpolfinanceira@conselleriadefacenda.es

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE FACENDA Dirección Xeral de Política Financeira

GIDI

INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLAN ECONÓMICO FINANCEIRO 2017-2018

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

PERÍODO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

I.- INTRODUCCIÓN

El artículo 24.4 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad

presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que la comunidad autónoma que

ejerza la tutela financiera elaborará, semestralmente, un informe de seguimiento de la

aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor

para las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135

del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

En caso de que el informe verifique que no se dio cumplimiento a las medidas

incluidas en el plan y esto motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se

aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25 de la citada Ley.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

La Diputación Provincial de Ourense incumplió la regla de gasto en la liquidación del

ejercicio 2016, con las siguientes magnitudes:

Capacidad de financiación: 12.089.751,03 €

Incumplimiento de la regla de gasto: -1.554.426,53 €

Ante este incumplimiento, la diputación aprobó inicialmente un PEF 2017-2018 con

fecha 22 de diciembre de 2017, y tal como establece el artículo 23.4 de la citada Ley

orgánica de estabilidad, fue remitido la Dirección General de Política Financiera,

Tesoro y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda, que en el ejercicio de las

competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales, atribuida a la

🜽 Xacobeo 2021

1





Comunidad Autónoma en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobó este PEF de forma definitiva el 29 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta esta premisa, y de acuerdo con el PEF presentado, el motivo fundamental que provocó el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2017 es la utilización de remanente de tesorería para gastos como fuente de financiación de las obligaciones del ejercicio.

Por tanto, y al no ser una causa estructural, sino coyuntural, se proponen las siguientes medidas:

- ➤ Los gastos superiores a 2.000,00 euros deberán ser tramitados con la correspondiente propuesta de gastos firmada por el jefe o responsable de la unidad gestora, que será fiscalizada, salvo aquellas que se refieran la cuestes propios de servicios reiterados.
- Aumentar el importe de amortización anticipada de deuda que se viene haciendo anualmente en el importe del incumplimiento de la regla de gasto.
- ➤ El 50% de las modificaciones de crédito que se realicen —excluidas las destinadas a la amortización de deuda- serán destinadas a inversiones financieramente sostenibles.

III- MEDIDAS Y PROYECCIONES DEL PLAN

Las medidas propuestas suponen efectos económicos para 2017 y 2018 -tanto en la estabilidad como en la regla de gasto- exclusivamente sobre los empleos no financieros con el siguiente detalle:

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
Racionalización de								
gastos corrientes	4 Otros	Diputación	Limitativa	3	22/12/2017	30/06/2017	101.077,00 €	103.502,85€
Racionalización de								
gastos corrientes	4 Otros	Diputación	Limitativa	2	22/12/2017	30/06/2017	504.649,69€	516.761,28€
							605.726,69€	620.264,13€



Edificios administrativos - San Caetano s/n 15781 Santiago de Compostela Teléfono: 981 545 154 / Fax: 981 545 156 dxpolfinanceira@conselleriadefacenda.es

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Política Financeira

galıcıa

Resultado de lo anterior, se proyectaban los siguientes objetivos en el plan aprobado:

Liquidación del ejercicio 2017:

Capacidad de financiación: 11.817.701,09 €

➤ Cumplimento de la regla de gasto con un margen de gasto de 605.763,99 €

sobre un techo de gasto de 64.154.448,79 €

Liquidación do ejercicio 2018:

➤ Capacidad de financiación: 12.175.766,53 €

Cumplimento de la regla de gasto con un margen de gasto de 5,82 € c sobre

un techo de gasto de 65.073.853,23 €

IV.- LIQUIDACIÓN 2018 Y EJECUCIÓN DEL PEF

Una vez comprobada la información relativa a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, así como al informe de seguimiento realizado por la intervención provincial correspondiente al 4º trimestre de 2018, la entidad presenta los siguientes

resultados:

➤ Capacidad de financiación: 15.214.195,95 €

> Cumplimiento de la regla de gasto fijada por el PEF con un margen de

699.592,26 € sobre un techo máximo de 65.073.853,24 €

El encaje en el PEF vigente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018

presenta a s vez los siguientes resultados:

Xacobeo 2021

3





Concepto			
LIQUIDACIÓN 2018			
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación local			
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"			
(C) Nivel de Deuda Viva			
OBJETIVOS DEL PEF PARA EL EJERCICIO 2018			
CUMPLIMIENTO OBJECTIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2018(Form. 3.1 PEF)			
(E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018			
Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D)			
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO			
(F) Gasto computable Liquidación 2018			
(G) Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2018(Form. 3.2 PEF)			
(H) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2018			
Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F)			

Respecto de la ejecución de las medidas propuestas en el PEF para 2018, presenta el siguiente grado de ejecución:

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	620.264,13	885.750,18	265.486,05	142,80
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	620.264,13	885.750,18	265.486,05	142,80

CONCLUSIÓN

La Dirección General de Política Financeira, Tesoro y Fondos Europeos, como órgano de tutela, considera que, a la vista de los datos sobre la liquidación del ejercicio 2018, la diputación presenta cumplimiento de la estabilidad presupuestaria respecto de la capacidad prevista en su PEF con un margen de 30.038.429,42 €.





Edificios administrativos - San Caetano s/n 15781 Santiago de Compostela Teléfono: 981 545 154 / Fax: 981 545 156 dxpolfinanceira@conselleriadefacenda.es

galıcıa

En cuanto a la regla de gasto, según los datos resultantes de la liquidación del ejercicio, presenta cumplimiento de los objetivos previstos en su PEF con un margen respecto a su techo de gasto asignado en el PEF de 699.592,26 €

Por lo tanto, el PEF de la Diputación Provincial de Ourense se considera cumplido a su finalización.

Santiago de Compostela, junio de 2019

